# El Derecho Comercial: Fundamentos, Sujetos y Ramas Institucionales

# I. Introducción y Definición

El **Derecho Comercial** (o Derecho Mercantil) es la rama del Derecho Privado que se encarga de regular el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su profesión, a los actos de comercio legalmente calificados y a las relaciones jurídicas derivadas de la actividad comercial.

Surgió históricamente de los usos y costumbres de los comerciantes en las ferias medievales, y su principal característica es ser un derecho profesional (aplicado a los comerciantes) y un derecho de los hechos (aplicado a los actos de comercio). Su objetivo fundamental es dotar de **seguridad jurídica** y **celeridad** a las transacciones económicas, siendo el motor legal de la producción y la circulación de bienes y servicios.

### II. Fuentes del Derecho Comercial

Para la aplicación del Derecho Comercial, se recurre a una jerarquía de fuentes que garantizan su especialidad y dinamismo:

- 1. La Ley Comercial: Es la fuente primaria. En la mayoría de los países, se materializa en el Código de Comercio y sus leyes complementarias (leyes de sociedades, títulos valores, competencia, etc.).
- 2. La Costumbre Mercantil: Los usos y prácticas uniformes, reiterados y públicos de los comerciantes que, al no oponerse a la ley, adquieren fuerza normativa. Es fundamental para llenar los vacíos de la ley escrita.
- 3. La Jurisprudencia: Las decisiones reiteradas y uniformes de los tribunales de justicia, que interpretan y aplican la ley, creando precedentes que sirven de guía.
- 4. **Principios Generales del Derecho:** Aplicados supletoriamente, como la buena fe y la equidad.

# III. Principios Fundamentales

El Derecho Comercial se rige por principios propios que lo distinguen del Derecho Civil:

- La Buena Fe Comercial (o Lealtad): Se presume la intención honesta de las partes en los negocios. En el ámbito comercial, esta exigencia es más rigurosa que en el derecho común.
- La Celeridad y Seguridad: La necesidad de que las transacciones sean rápidas (celeridad) y que los derechos adquiridos en el tráfico comercial sean protegidos (seguridad), lo que justifica el rigor en el cumplimiento de las obligaciones.
- La Verdad Material o Realidad: Se da primacía a lo que realmente ocurre en la práctica

- mercantil sobre las formalidades o apariencias.
- La Solidaridad: En las obligaciones mercantiles, la solidaridad entre deudores se presume o se aplica con mayor facilidad que en el Derecho Civil.

# IV. Los Sujetos del Derecho Comercial

El Derecho Comercial regula a las personas que participan profesionalmente en el comercio. Los principales sujetos son:

### A. Los Comerciantes (Individuales y Sociales)

Es la persona física o jurídica que, de forma habitual y profesional, realiza actos de comercio en nombre propio.

Tipo de Comerciante	Descripción
Comerciante Individual	Persona natural que dedica su actividad de manera habitual al comercio. Debe cumplir con deberes como la inscripción en registros y la llevanza de contabilidad.
Comerciante Social (Sociedades)	Personas jurídicas que se constituyen para ejercer el comercio. Son la forma predominante de hacer negocios.

#### **B. Las Sociedades Comerciales**

Son el vehículo legal para el ejercicio de la empresa. Las más comunes son:

- Sociedad Anónima (S.A.): El capital está dividido en acciones. La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus aportaciones. Es ideal para grandes empresas y la captación de inversión pública.
- 2. Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.): El capital está dividido en participaciones. Combina la limitación de la responsabilidad de los socios con un carácter más personal y cerrado.

#### C. Los Auxiliares del Comercio

Son personas que colaboran con los comerciantes, sin serlo necesariamente, en el ejercicio de su actividad (p. ej., corredores, agentes, comisionistas, martilleros, etc.).

# V. Los Actos de Comercio

Los actos de comercio son los hechos jurídicos a los que la ley les otorga la calidad de

mercantiles, sometiéndolos a la legislación y jurisdicción comercial.

#### Criterios de Clasificación:

 Actos Absolutamente Mercantiles: Aquellos que son siempre comerciales, independientemente de quién los ejecute (p. ej., la actividad bancaria, la emisión de títulos valores).

#### • Actos de Mercantilidad Condicionada:

- Objetivos: Actos cuya naturaleza los hace comerciales (p. ej., compraventa de mercaderías para revenderlas con ánimo de lucro).
- **Subjetivos:** Actos que son comerciales porque son realizados por un comerciante en el ejercicio de su profesión.
- Unilaterales o Mixtos: Aquellos donde el acto es comercial para una parte (el comerciante) y civil para la otra (el consumidor). La ley comercial suele aplicarse a la totalidad del acto para asegurar la protección al consumidor.

# VI. Ramas Institucionales y Temas Clave

El Derecho Comercial se desglosa en diversas subdisciplinas especializadas:

#### 1. Derecho Societario (Derecho de Sociedades)

Regula la constitución, estructura, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades comerciales. Es la base para la organización empresarial.

#### 2. Derecho de Contratos Comerciales

Estudia los contratos que se celebran con fines mercantiles, como la compraventa mercantil, el *leasing*, el *factoring*, el contrato de agencia o distribución, y el *franquiciado*. Estos contratos se caracterizan por su rapidez de ejecución y, a menudo, por cláusulas específicas como la "cláusula penal" o la "solidaridad contractual".

# 3. Derecho de Títulos Valores (o Instrumentos Negociables)

Se centra en documentos esenciales para la circulación del crédito y el dinero. Los principales son:

- La Letra de Cambio: Orden incondicional de pagar una suma de dinero.
- El Pagaré: Promesa incondicional de pago.
- El Cheque: Orden de pago librada contra un banco.
  Estos documentos se rigen por los principios de literalidad (el derecho está en el texto), autonomía (los derechos del adquirente son independientes de los anteriores) e incorporación (el derecho va ligado al documento).

# 4. Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial

Busca asegurar la libre competencia en el mercado, regulando y sancionando las prácticas

anticompetitivas (monopolios, cárteles) y la competencia desleal. Asimismo, protege los derechos de propiedad intelectual aplicados al comercio (marcas, patentes y nombres comerciales).

### 5. Derecho Concursal (o de Insolvencia y Quiebra)

Regula las situaciones de crisis económica en las empresas. Su objetivo moderno es doble: a) Preservar la empresa viable mediante acuerdos de reestructuración (concurso preventivo). b) Liquidar el patrimonio del deudor (quiebra o liquidación) para pagar a los acreedores de manera ordenada y equitativa.

# 6. Derecho Bancario y Bursátil

Regula la actividad de las instituciones financieras (bancos, aseguradoras) y los mercados de valores (bolsas de valores), vitales para el flujo de capital en la economía.

### VII. Conclusión

El Derecho Comercial es una rama viva y altamente dinámica que se adapta constantemente a la realidad económica. La globalización, el comercio electrónico y las tecnologías financieras (*FinTech*) obligan a una revisión y adaptación continua de sus normas, manteniendo su esencia de ser el derecho de la empresa, la celeridad y la seguridad de las transacciones.